

PROYECTO DE LEY DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA TRANSGREDE LOS DERECHOS HUMANOS.

Las y los firmantes exigimos una ley de migraciones que garantice los derechos humanos de todas las personas migrantes, y denunciamos que el texto del Proyecto de Ley de Migración y Extranjería, aprobado recientemente en la Comisión de Hacienda, sigue incumpliendo distintas obligaciones establecidas en tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile, no respetando los derechos fundamentales que la Constitución garantiza a todas las personas.

Tal como lo ha referido Unicef (agosto 2020), así como otras instituciones internacionales y nacionales durante toda la tramitación de este proyecto, la regularización migratoria es la puerta de entrada para la realización efectiva de todos los derechos humanos de los que son titulares las personas migrantes (niños, niñas y personas adultas), contribuye a la protección de las condiciones laborales de todos y todas quienes habitamos en el territorio nacional y aporta a disminuir el racismo en Chile. Por el contrario, la irregularidad migratoria generada por la política restrictiva que promueve este proyecto, según da cuenta la evidencia comparada y nacional, agudiza la exclusión y precarización laboral no sólo de migrantes sino también de trabajadores y trabajadoras chilenos/as.

Pese a que se reconocen algunos avances en el texto aprobado por la Comisión de Hacienda, en materia de protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y el establecimiento de algunas categorías de residencia para quienes buscan ingresar al país en búsqueda de trabajo y para sujetos de especial protección, el proyecto sigue presentando graves deficiencias. Entre ellas destacan la ampliación del plazo de detención previa a la expulsión, la eliminación del mecanismo de regularización extraordinaria, la precaria posibilidad de cambio de categoría migratoria y la introducción de una norma que permite sustituir el beneficio de libertad condicional por la expulsión de personas extranjeras.

Más grave aún, preocupa que muchas de las disposiciones ya mencionadas y aprobadas especialmente en la Comisión de Hacienda hayan sido acordadas por los parlamentarios de oposición y oficialistas sin deliberación pública, de manera poco transparente, fuera de la discusión desarrollada en las sesiones y sin considerar la opinión de las distintas organizaciones migrantes, expertas y expertos, y de la sociedad civil, tal como consta en el registro de las sesiones de esta Comisión.

Tampoco fueron considerados los estándares mínimos de derechos humanos que han hecho presentes distintas organizaciones nacionales e internacionales, y, en particular, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de Naciones Unidas, órgano encargado de supervisar el cumplimiento de estos estándares y que ha expresado su preocupación por la inminente aprobación de este Proyecto.

Para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales de derechos humanos y avanzar en establecer canales adecuados de regularización, se requiere que el Senado en la votación en sala, impulse, a lo menos, las siguientes modificaciones:

1. Se debe establecer un mecanismo ordinario y permanente de regularización migratoria al que puedan acceder todas las personas migrantes sin discriminación, tal como existe en distintos países miembros de la OCDE y de la región (art. 69).
2. Se debe permitir el cambio de categoría migratoria en el territorio nacional para todas las personas que ingresen al país, sin criterios arbitrarios de exclusión y no sólo para quienes ingresen al país en búsqueda de oportunidades laborales (art. 58). De lo contrario, se fomentará la irregularidad migratoria, ya que las personas que no puedan cambiar su estatuto migratorio, aunque así lo justifique su realidad familiar y laboral, se verán obligados a permanecer en el país de manera irregular.
3. Se debe incorporar el Acuerdo de Residencia Mercosur como categoría de residencia (art. 70)
4. No se debe retroceder en cuanto al acceso a derechos sociales a los que los extranjeros hoy tienen derecho conforme a la Constitución y normativa vigente. Se debe garantizar igualdad de acceso a beneficios sociales a todas las personas migrantes que tengan menos de dos años de residencia y a sus familias (art. 16 a 18).
5. Se deben establecer garantías de debido proceso, acordes a los estándares internacionales vigentes, en procedimientos de expulsión de adultos y de retorno asistido de niños, niñas y adolescentes no acompañados (arts. 131, 132, 133 y 142).
6. Se debe establecer la detención migratoria por un plazo máximo de 24 horas y como medida de último recurso (art. 135).
7. Se debe garantizar la reunificación familiar para todos los tipos de familias, incluidas las familias homoparentales (art. 19).
8. Se debe asegurar la regularidad migratoria de sujetos de especial protección, incluidos los niños, niñas y adolescentes no acompañados, las personas que requieran protección complementaria, víctimas de trata y tráfico y víctimas de violencia de género (arts. 13, 41 y 70).
9. Se debe consagrar expresamente el principio de no devolución para solicitantes de asilo, refugiados y sujetos de protección complementaria y establecer procedimientos adecuados para hacer efectiva esta protección (arts. 10 y 131).
10. No se deben establecer restricciones inconstitucionales para ejercer el derecho a sufragio (art. 175).
11. Se debe garantizar el derecho a participación de las organizaciones migrantes y pro migrantes en la adopción de políticas migratorias y otras medidas que los afecten.
12. Se deben rechazar las normas que regulan la sustitución del beneficio de libertad condicional y penas por la medida de expulsión, introducidas recientemente por la Senadora Ebensperger y aprobadas por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

¡SIN DERECHOS NO!

FIRMANTES

1. Red Nacional Organizaciones Migrantes y Promigrantes
2. Movimiento Acción Migrante
3. Corporación Colectivo Sin Fronteras
4. Agrupación Haitianos Residentes en Quintero, (AHRQ)
5. AMPRO "Asamblea Abierta de Migrantes y Promigrantes" de Tarapacá
6. Trama, Tejido Migrante, Temuko
7. Fundación Juan Bosch
8. Colectividad Peruana "La Flor De La Canela". Antofagasta.
9. Negrocentricxs
10. Red Mujeres Afrodiasporicas
11. Cátedra de Racismos y Migraciones Contemporáneas de la Universidad de Chile
12. Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados, Universidad Diego Portales
13. Amnistía Internacional
14. Asociación de Abogadas Feministas (ABOFEM)
15. Central Unitaria de Trabajadores de Chile
16. Vicepresidencia CUT Secretaría de Migrantes
17. Centro de Recursos Centroamericanos del Norte de California — CARECEN SF
18. Encuentros Servicio Jesuita de la Solidaridad - Perú
19. Organización De DD. HH. 18.10, Bélgica
20. Consejo Consultivo de Uruguayos Residentes en la V Región
21. Consejo Consultivo de Uruguayos en Chile. Santiago
22. CINTRAS, Centro de Salud Mental y Derechos Humanos
23. Universidad Academia de Humanismo Cristiano
24. Movimiento Pobladores Vivienda Digna- Antofagasta
25. Sindicato nacional unitario inter empresa de trabajadoras y trabajadores de casa participar actividades afines o conexas (Sinducap)
26. Fundación Centro de Orientación Migratoria
27. Unidad de Atención a Inmigrantes "Ignacio Martín Baró S.J." de CIAP UCN
28. Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello
29. Revista Sur
30. Instituto de la Mujer

31. Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo SJ" (CSMM)
32. CELARE
33. Fuerza Común
34. Carrera de Terapia Ocupacional, Usach
35. Convergencia Social, Conchalí
36. Comisión Ética contra la Tortura
37. Odri Intersectional rights
38. ONG ESE:O
39. Núcleo de Estudios Criminológicos de la Frontera
40. MIREDES Internacional
41. Mujeres Modatima
42. Comisión de DDHH Colegio de Periodistas de Chile
43. Fundación Tremu
44. Universidad Austral de Chile
45. Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres Sexta Región
46. Frente de Educación del Partido Humanista (FEPH)
47. Fundación Margen de Apoyo y Promoción de la Mujer
48. Comisión de Migraciones de Convergencia Social
49. Frente Migrante, Fuerza Común
50. Corporación Humanas
51. Comunidad Cristo Liberador
52. Comunidad Ecuménica Martin Luther King
53. Corporación la Caleta
54. PDE Antofagasta Escuela La Casona
55. Rizoma Intercultural
56. Corporación Cimunidis
57. Coordinadora Autónoma contra la violencia machista
58. Comité de servicio chileno, COSECH
59. Centro de Investigación de Derechos Humanos
60. Cabildo Agua Santa y Plan Viña V Región
61. Agrupación de artesanos y amantes de las artes PUKARÁ
62. Willy Oyarce, Dirigente Campamento Nuevo A. Latino
63. Valentina Bruna, Corporación La Morada, Asamblea Feminista Plurinacional, Aurora del Nuevo Chile
64. Gastón Iturriaga, Director ONG Migramigos
65. Camila Maturana Kesten, Abogada
66. Esteban Tumba Martínez FENAMINSA
67. Jorge Consales Carvajal. Vicepresidente Nacional ANEF

68. Ingrid Robert, Trabajadora Social Oficina Migrantes De La Municipalidad De Valparaíso, Profesora De Trabajo Social Universidad Andrés Bello Viña Del Mar
69. Francisca Vargas Rivas, Clínica Jurídica De Migrantes Y Refugiados UDP
70. Óscar Patricio Rojas Mesina, Centro Internacional De Estudios Políticos, UNSAM.
71. Liliana Galdámez Zelada, Académica Universidad De Chile
72. Pablo Ceriani Cernadas, Universidad Nacional de Lanús, Argentina
73. Dr Diego Acosta, Universidad De Bristol, Reino Unido
74. Nanette Liberona Concha, Académica Instituto De Estudios Internacionales INTE – UNAP
75. Eduardo Thayer, Sociólogo
76. Hugo Norris Gahona. Sociologo
77. Mauricio Barría Jara, Académico Universidad de Chile
78. Kyuttza Gómez Guinart, Candidata A Doctora En Educación, Pontificia Universidad Católica De Chile.
79. Romina Ramos. Académica, Universidad Arturo Prat
80. María Inés Ruz, Foro Permanente De Política Exterior, Ex Embajadora En El Salvador
81. Caterine Galaz Núcleo Diversidad Y Género. Universidad De Chile
82. Claudia Dides. Sociologa, Mg. Universidad De Chile
83. Claudia Charles Pacheco, Clínica Jurídica De Migrantes Y Refugiados De La Universidad Diego Portales
84. Sandra Leiva. Instituto De Estudios Internacionales. Universidad Arturo Prat.
85. Claudia Charles Pacheco, Clínica Jurídica De Migrantes Y Refugiados De La Universidad Diego Portales
86. Carolina Stefoni, Académica
87. Macarena Bonhomme, Doctora En Sociología, Goldsmiths, University Of London

88. Mario Haro Salirrosas, CUT Provincia Cordillera Y Sindicato Walmart Chile.

89. Ximena Póo, Académica, U. De Chile
90. Nelson Fuentes Contreras, Partido Izquierda Cristiana De Chile

91. Rodrigo Mallea Cardemil, Asistente De Investigación Centro De Derechos Humanos, Universidad De Chile
92. Fernando Atria, Presidente Fuerza Común

93. Jorge Martínez Muñoz
94. Dra Marcia Vera Espinoza, Académica Queen Mary University Of London
95. Daniel Quinteros, Académico Universidad Arturo Prat
96. Francisca Pesse, Comisión De DDHH. Colegio De Psicólogos De Chile
97. Natalia Cárdenas, Asociación de Abogadas Feministas
98. Javiera Magnere Neira, Abofem
99. Haroldo Dilla Alfonso. INTE, Universidad Arturo Prat
100. Leonora Beniscelli Contreras. Candidata A Doctora En Sociología
UAH
101. José Horacio Wood, Fundación ANIDE
102. Valentina Letelier L., Trabajadora, Universidad De Chile
103. Marcel Young, Presidente PDC Santiago
104. Fernanda Gutiérrez Merino, Abogada
105. Sandra Villagran, Trabajadora Social

106. Ximena Salazar, Periodista Especializada Cobertura Migración
107. Fernanda Stang, Investigadora en Migración
108. Giomar Stalyn Nuñez Alvarado
109. María Ester Méndez, profesora
110. Rodrigo Moreira Alcota, Estudiante De Derecho, Universidad Arturo Prat
111. Francisca Pesse, Comisión De DDHH. Colegio De Psicólogos De Chile
112. Valentina Rojas, Archivera
113. Valeria Álvarez González
114. Carla Marchant
115. Lilian Arévalo
116. Ana Sugranyes, Arquitecto
117. Josué González
118. Carlos Vega Fernández
119. Paul Rivero
120. Ninoska Damianovic
121. José Campot
122. Paula Rojas Masnú
123. Cristian Vargas
124. Diego Fontela Bicheno
125. Renard Betancourt Mendoza
126. Ana María Flores Barraza

127. Yngeborg Villena
128. Patricia Guillén

129. Camila Lima
130. María Cordero
131. Marcela Herrera Sandoval
132. Osvaldo Tello Bianchi
133. Nicole Bock Dupont
134. Pablo Araujo
135. Saúl Sade
136. Loreto Salinas
137. María Elena Vásquez Rodríguez
138. Camilo Tello
139. Sergio Faiguenbaum
140. Anita De Aguirre
141. Bernardita Boock Perinetti
142. Marjorie Dinamarca Jofré
143. Nicolás Vergara
144. Andrea Ordóñez Cañón
145. Magdalena Schaub
146. Paula Fernández Elgueta
147. Natalia Elisa Araya Araya
148. Sergio Córdova Córdova
149. Claudia Torres Segovia
150. Camilo Azúa Contreras
151. Valeska Madriaga Flores

152. Gloria Sobrino
153. Pedro Aravena Rivera
154. Víctor Marillanca
155. Ximena Zavala San Martín
156. Kisbeth González
157. Juan Manuel Sepúlveda M.
158. María Karima Salamé Inostroza
159. Irene Celis
160. Carmen Barrera Hennings
161. Claudia Villaseñor Canales
162. Stella Luksic
163. Enrique Fell Orellana
164. Lucila Pizarro, Psicóloga
165. Gladys Gómez

166. Isabel García
167. Gloria Elgueta Pinto
168. Juan Manuel Sepulveda M.
169. Camila Valdés Curilen
170. Paola Tuteleers
171. Géraldine Guardia
172. Felipe Gutiérrez Rojas
173. Juan Manuel Sepulveda M.
174. Daniel Sánchez M
175. Verónica Zubía
176. Ignacio Odriozola

177. Elena Stephens
178. María Marín
179. Ingrid Almendras Orellana
180. Camilo Estrada Romero
181. Verónica Gómez
182. Sonia Stevens
183. Rafael Dresdner Vicencio
184. Alejandra Vicencio G
185. Beatriz Arancibia Gutiérrez
186. Victoria Estrada
187. Sara Joiko
188. Anastasia Ganderats Isbej
189. Lucrecia Larraz
190. Aline Richards Romero
191. Ingrid Ibarra Amaya
192. Raúl Martínez Hernández
193. María Alejandra Fuentes Cáceres
194. Francisca Espinoza Molina
195. Nicolle Quezada
196. María Cruz
197. Mónica Díaz Leiva
198. Carena Pérez Martínez
199. María Teresa Valenzuela Silva
200. María Teresa Valenzuela Silva
201. Lucia Rabelo Lastra
202. Diana Peña Carrasco
203. Fernanda Moller
204. Ana María De La Jara Goyeneche
205. Nicole Böck Dupont

206. Irene Del Real
207. Mabel Cobos Fontana
208. Octavio Del Favero
209. Pablo Valenzuela
210. Eduardo Martínez
211. Renée Lira
212. Hilda Rojas Yañez
213. Yamila Escobar
214. Paloma Ossio Campos
215. Lariana Pozo
216. Nuriluz Hermosilla
217. María Paz Mateluna Valenzuela
218. Roger Guedez Ramírez
219. Irene Cambias
220. Sylvia Tapia Valenzuela
221. Constanza Aguilar
222. Ana Maturana Valenzuela
223. Myriams Barraza Venegas
224. Alejandro Fabres
225. Luis Zerpa
226. Norka Díaz
227. Karla González
228. Daniel Francisco Valenzuela Medina
229. Constanza Andrea Quinteros Ortiz
230. Sylvia Del Pilar Bravo Pemjean
231. Danny De Jesús Pérez Osuna
232. Pedro Fuenzalida Rodríguez
233. Julio Laks
234. Yarel Arancibia
235. Álvaro Sosa
236. Marcia Henríquez
237. Juan Carlos Pacheco
238. María Estrella Gutiérrez
239. Natalia Sarrazin
240. María Carolina Díaz Castro
241. Gabriel Martínez
242. Ingrid Espinoza Gálvez
243. Angélica Barra Perez
244. Yendry Maurera
245. Gabriela Barraza
246. Jessica Jorquera

247. Belén Silva Reyes
248. Isabel Soto Luque
249. Verónica Arias
250. Patricia Duran Mallet
251. Ana Aguilera
252. Omar Enrique Rivas
253. Marcos Belmar
254. Rafael Lezama
255. Helena Olea
256. Eliana Villegas Cabrera
257. Rodrigo Alberto Assef Saavedra
258. Karem Palma
259. Patricia Parga-Vega
260. Matías González Valenzuela
261. Oriana Muñoz Bombala
262. SANDRA REYES GAZZO
263. Ljuba Borić
264. Elena Muñoz
265. Carolina Reyes Ramos
266. Francisco Ramos Garrido
267. Juan Carlos Andrónicos - TEKNE Memoria Audiovisual
268. Camila Meza
269. Gilda Zerega Ponce
270. Gabrielle Durand
271. Teresa Fuentes
272. Andrés Reyes
273. Jacqueline Castro Ravelo
274. Milena Sánchez Caro
275. Patricia Rada
276. Sebastián Jeria